



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48148

15/11/2021

120265

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cumpliendo con el Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), convoca subvenciones para la financiación de proyectos de I+D+i en el ámbito de los Planes Nacionales de Acuicultura, que serán cofinanciados en la prioridad 2 del fondo FEMP, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 relativo a «Innovación» del citado Reglamento.

En el extracto de la Orden de 7 de septiembre de 2021 por la que se convocan subvenciones en I+D+i en el ámbito de los planes nacionales de acuicultura, para las agrupaciones de entidades que realicen proyectos de investigación en esta materia, se establece que cantidad de 2.300.000 euros, distribuidos en las siguientes anualidades: año 2021: 1.000.000 euros; año 2022: 700.000 euros y año 2023: 600.000 euros.

Por otra parte, se indica que en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han previsto distintas líneas de ayudas a las que puede optar el sector acuícola español.

Madrid, 11 de febrero de 2022